REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico - Cesar, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Rad:

204004089001-2021-00284-00

Referencia:

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante:

BANCO DE BOGOTA S.A

Demandados:

EMILE JOSE RAMIREZ ABRIL

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS JUEZ PROMISCIO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

LICA DE C

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar

Secretaria

La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en

el ESTADO No 02

Hoy 23-0.7-25 45 8: A.M

YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVING

Secretaria